

San Ramón de la Nueva Orán

29 SEP 2025

Expediente N° 12.320/2013 - Cuerpo I y II.-
Resolución N° CD-ORAN-225/2025.-

VISTO:

La nota de Renuncia Definitiva presentada por la Lic. María Elena Nieva, Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Lic. María Elena Nieva, fue designada en el cargo de Profesora en la Categoría de Adjunto, Interino, Dedicación Exclusiva para la asignatura Bases del Cuidado Enfermero II de la Carrera de Enfermería, a partir del 30 de octubre de 2014, de acuerdo a las Resoluciones N° CD-SALUD-562/2014 y N° D-SALUD-451/2014.

Que, la Lic. María Elena Nieva eleva nota de fecha 18 de Agosto de 2025, presentando la Renuncia Definitiva en el cargo de referencia, en virtud de haber accedido a la Jubilación, a partir del 01 de Marzo de 2024.

Que, Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán eleva informe sobre la situación académica de la Docente.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán, en Reunión Ordinaria N° 08/2025, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia aceptando su renuncia y dando por finalizadas sus funciones en el cargo; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aceptar la Renuncia Definitiva y dar por finalizadas sus funciones de la Lic. María Elena Nieva, D.N.I. N° 10.917.047, en el cargo de Profesora en el Categoría de Adjunto, Interino, Dedicación Exclusiva para la asignatura Bases del Cuidado Enfermero II de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta en virtud de haber accedido a Jubilatorio, a partir del 01 de Marzo de 2024, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2º: cursar copia de la presente Resolución a la interesada, Secretaria Académica, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Oficina de Personal y Comisión de Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA